

SELLOS POSTALES. EMISIÓN

DECRETO EJECUTIVO N°. 781, aprobado el 10 de agosto de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 13 de agosto de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

DECRETA:

ÚNICO:

Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza en mi carácter de Director General por la ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una Emisión de Sellos Postales denominada "Exposición Filatélica Wipa 81".

Segundo: Esta emisión consta de un solo valor, con un tiraje de Diez y Ocho Mil Sellos sin Cancelar, Diez Mil Sellos Cancelados y Dos Mil Sobres de Primer Día, distribuidos de la siguiente forma:

Servicio Postal:

5,000 Sellos de C\$10.00 cada uno.

500 Sobres de Primer Día;

Servicio Filatélico:

13,000 Sellos sin cancelar, con valor facial de C\$ 10.00 cada uno.

10,000 Sellos cancelados.

1,500 Sobres de Primer Día.

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación, día diez y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. (f) Alvaro Delgado Soza, Director General por la Ley. (Sello) .

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.**